

## Admitidos

Don Emilio Santos Corchero (DNI 12.038.179).  
Don José María Cervero Santiago (DNI 2.171.501).  
Don Mariano Santander Navarro (DNI 9.684.559).

## Excluidos

Don Roig Tarrach Siegel (DNI 33.887.050). No adjunta certificado de función docente o investigadora. No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior. No acredita el pago de los derechos de examen y de formación de expediente.

Don José Fernando Carriena Marz (DNI 18.390.870). Las mismas circunstancias.

Don Cayetano López Martínez (DNI 50.917.014). No adjunta certificado de función docente o investigadora. No acredita el pago de los derechos de examen y de formación de expediente.

Don Luis E. Ibáñez Santiago. La instancia, carece del número del documento nacional de identidad. No adjunta certificado de función docente o investigadora. No acredita el pago de los derechos de examen y de formación de expediente.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 16 de mayo de 1980.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

14563

*RESOLUCION de 29 de mayo de 1980, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de una plaza de «Derecho y relaciones internacionales» (Facultad de Ciencias Políticas y Sociología) del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, por la que se cita a los señores opositores para su presentación y comienzo del primer ejercicio.*

Se cita a los señores opositores a la plaza de Profesor adjunto de «Derecho y relaciones internacionales» de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, convocada por Orden ministerial de 31 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 16 de septiembre de 1980, a las nueve horas, en el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, y hacer entrega de los trabajos profesionales y de investigación que aporten al concurso-oposición y del programa de la disciplina.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos adoptados por el Tribunal en orden a la práctica del tercer ejercicio.

El primer ejercicio dará comienzo a continuación del acto de presentación de opositores.

Madrid, 29 de mayo de 1980.—El Presidente del Tribunal, Antonio Truyol Serra.

14564

*RESOLUCION de 13 de junio de 1980, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca oposición para cubrir 22 plazas de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos, 16 en turno restringido y las restantes en turno libre, vacantes en la plantilla del Organismo.*

Vacantes 22 plazas de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos en la plantilla de la Universidad de Zaragoza, y de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y con lo dispuesto en la disposición adicional 2.ª de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre; en el artículo 8.2 del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno según se determina en el artículo 6, 2. d), del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por el citado Decreto 2043/1971, se resuelve cubrirlos de acuerdo con las siguientes

## Bases de la convocatoria

## 1. NORMAS GENERALES

## 1.1. Número de plazas.

Se convocan 22 plazas de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos, dotadas en las plantillas presupuestarias del Organismo autónomo Universidad de Zaragoza, distribuidas de la siguiente forma:

Turno restringido a).—Cinco plazas, 25 por 100 de las vacantes existentes, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional 2.ª de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, para la localidad de Zaragoza.

Turno restringido b).—Once plazas, 50 por 100 de las vacantes existentes, conforme a lo dispuesto en la Orden ministerial de 26 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto), en la localidad de Zaragoza.

Turno libre.—Seis plazas, una para cada una de las siguientes localidades: Zaragoza, Huesca, Logroño, Pamplona, Soria y Teruel.

Las plazas no cubiertas en los turnos restringidos podrán acumularse al turno libre.

## 1.1.1. Características de las plazas:

a) Las plazas objeto de esta convocatoria están sujetas a lo señalado en el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y a las normas que lo desarrollan, y los emolumentos a percibir serán los que se fijan de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 10), y con el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 19), que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos, y demás disposiciones complementarias.

b) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada, local o autónoma del Estado.

## 1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes en cada uno de los turnos se realizará mediante el sistema de oposición, que consistirá en el desarrollo de los siguientes ejercicios, todos ellos obligatorios y eliminatorios.

Primer ejercicio.—Desarrollar por escrito, durante un plazo máximo de tres horas, un tema sacado a suerte, igual para todos los opositores que actúen en la misma sesión, sobre Historia de la Cultura, conforme al programa que se inserta a continuación de esta convocatoria.

Terminada la práctica del mismo los opositores leerán sus trabajos en sesión pública abriendo los sobres que contengan los ejercicios y que al ser entregados habrán sido firmados por otro opositor y un miembro del Tribunal.

Segundo ejercicio.—Traducción directa con ayuda del diccionario de un texto de idioma extranjero a elección del opositor entre los siguientes idiomas: Inglés, francés, alemán, ruso o italiano, durante el plazo de dos horas. Los textos serán iguales para todos los opositores de una misma sección, sacados a suerte entre varios propuestos por el Tribunal.

Tercer ejercicio.—Desarrollar por escrito, durante un plazo máximo de tres horas, tres temas sacados a suerte, iguales para todos los opositores que actúen en la misma sesión sobre los cuestionarios II, III y IV de Archivonomía, Biblioteconomía y Documentación e Información y de Organización Administrativa, uno de cada uno de los cuestionarios que se insertan a continuación de esta convocatoria.

Terminada la práctica de este ejercicio se procederá de la misma forma que en el primer ejercicio.

Cuarto ejercicio.—Descripción de cuatro unidades bibliográficas, que podrán ser en español, inglés y francés, y dos documentos en español de los siglos XVIII al XX, que se procurará sean iguales para todos los opositores que actúen en la misma sesión, o en su defecto, formen lotes similares, durante un plazo máximo de cuatro horas.

El asiento bibliográfico constará de la catalogación, de acuerdo con las instrucciones vigentes para la redacción del Catálogo Alfabético de Autores y Obras Anónimas en las Bibliotecas Públicas del Estado, que podrán ser utilizadas por los opositores; de los encabezamientos de materias que correspondan y de las anotaciones de la Clasificación Decimal Universal (CDU). Para ello se facilitarán a los opositores antes de comenzar el ejercicio las listas de encabezamientos de materias y las tablas de la CDU. La catalogación de documentos se hará con arreglo a la práctica actualmente seguida en los Archivos del Estado; se facilitará a los opositores un documento conteniendo una información autorizada sobre la mencionada práctica.

## 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1. Para ser admitido a la realización de las mencionadas pruebas para los turnos libre y restringido a) será necesario reunir los siguientes requisitos:

## 2.1.1. Generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que se termine el plazo de presentación de solicitudes.

Se consideran equivalentes al título de Bachiller Superior de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de